

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54898 BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el concurso tramitado bajo el n.º 550/2016-G, de la entidad mercantil ESTUDIO CAN SERRA, S.L.U., se ha dictado auto de fecha 27/09/2016, en el cual se acuerda la Declaración y Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la disolución y liquidación de la sociedad, la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada ESTUDIO CAN SERRA, S.L.U., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Barcelona, 27 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160075776-1